



REPÚBLICA DOMINICANA

COMISION PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL

Ficha técnica y especificaciones para la “Adquisición de Ataúdes para ser donadas a familias de escasos recursos”
Referencia: CPADB-DAF-CM-2024-0008

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana

CONDICIONES GENERALES

**Ficha técnica y especificaciones para la
“Adquisición de Ataúdes para ser donadas a familias de escasos recursos”**

CPADB-DAF-CM-2024-0008

CONTENIDO

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS.....	Pág.4
OBJETIVO GENERAL.....	Pág.4
BIENES A OFERTAR.....	Pág.4
INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA.....	Pág.5
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.....	Pág. 6
CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	Pag.7
SUBSANACIONES ARITMÉTICAS.....	Pág.7
CRITERIOS DE ADJUDICACION.....	Pag.7
RECLAMOS, IMPUGNACIONES Y CONTROVERSIAS.....	Pág.8
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	Pág 9
CONDICIONES DE PAGO.....	Pág.9

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS

La Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, les invita a participar del proceso Ref.: **CPADB-DAF-CM-2024-0008**, a los fines de presentar su mejor oferta para la **“Adquisición de Ataúdes para ser donadas a familias de escasos recursos”** amparado en la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Servicios, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

OBJETIVO GENERAL

“Adquisición de Ataúdes para ser donadas a familias de escasos recursos”

BIENES A OFERTAR

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
ATAÚD <ul style="list-style-type: none">- Fabricado en plancha de madera MDF de 3/8”- Vidrio de 1/8” de 12”x18”- Tela de satín blanco.- Pintura automotriz de laca con brillo.	UD	20

****Debe proporcionar muestras de los ataúdes**

Las muestras no son subsanables.

- **La entrega de muestra de cada artículo en la fecha indicada en este pliego es obligatoria, se realizará la devolución de estas a partir de cinco (5) días hábiles luego del proceso de evaluación de los mismos, pasados los 5 días hábiles de no recoger la muestra en el almacén serán donadas para uso institucional. En caso ser adjudicado es obligatorio que los artículos a entregar sean los mismos presentados como muestras.**
- **Para que una oferta presentada sea calificada como conforme el oferente debe contener en su Registro de Proveedor del Estado (RPE) cada una de las actividades comerciales relacionadas a los artículos.**

- **Los interesados deben presentar oferta por la totalidad de los artículos, el proceso comprende un solo lote.**

INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Tenemos a bien informar a los oferentes interesados en participar, que pueden presentar sus propuestas de manera física, así como también tiene la opción de participar a través del portal transaccional de compras y contrataciones.

Los interesados en participar, podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca de esta Ficha Técnica, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido de la presente Ficha Técnica, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido esta Ficha Técnica y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Las ofertas podrán ser presentadas, tanto de manera física, como virtual a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones.

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial

Referencia: CPADB-DAF-CM-2024-0008

Dirección: Calle Caonabo #60-A, Esquina Máximo Cabral. Gazeo

Fax: 809-682-6605

Teléfono: 809-685-6161

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Formulario de Presentación de Oferta. **(SNCC.F.034)**
2. Formulario de Información sobre el Oferente. **(SNCC.F.42)**.
3. Copia del Registro de Proveedores de Estado **(RPE)**, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas **(DGCP)**, actualizado y que incluya la actividad comercial objeto de esta compra.
4. Copia Registro Mercantil actualizado, donde se especifique que la actividad del negocio sea afín al objeto de esta contratación. **(Nota: Es obligatorio que La Dirección que figure Registro Mercantil sea la misma donde se encuentra localizada la Empresa.)**
5. Formulario de la Comisión de Ética donde las Empresas dan por conocido sobre el Código de Ética de esta Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, firmado y sellado por el Representante Autorizado
6. Formulario de Compromiso Ético de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas **(DGCP)**, sellado y firmado por el representante autorizado.
7. Formulario de Entrega de Muestras **(SNCC.F.056)** **Debe estar firmado y sellado como recibido por el almacén y debe colocarse dentro del sobre de la oferta independientemente de que se haya depositado en almacén. No Subsanable.**
8. Copia Estatutos Sociales del Oferente, debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. Si aplica
9. Copia de la última Asamblea, mediante la cual se nombra el actual Órgano de Administración, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. Si aplica y que **la misma se encuentre actualizada con el órgano de gestión al día y que otorgue los poderes correspondientes a la persona que suscribirá el contrato en caso de ser adjudicatario.**
10. Certificación al día de la Dirección General de Impuestos Internos **(DGII)**.
11. Original de la Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones **(TSS)**.
12. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral de su representante legal y de su agente autorizado, si hubiese sido designado.
13. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas) con fotos reales de los bienes a ofertar.
14. Certificación de Entrega inmediata a partir de la notificación de adjudicación.
15. Carta de Garantía de mantenimiento de la Oferta
16. **Oferta Económica (Cotización). Los precios unitarios antes del ITBIS deben ser expresados en números enteros, no en decimales. (Ejemplo: 00.00)**

Las ofertas podrán ser presentadas, tanto de manera física como virtual a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones.

Nota: Todos los interesados en participar en el proceso, deben estar inscritos como beneficiarios del Estado (cuenta registrada para fines de pago).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas se evaluarán bajo la modalidad “**Cumple/ No Cumple**”, Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas.

DURACIÓN DEL SUMINISTRO ENTREGA INMEDIATA

La Convocatoria se hace sobre la base de un suministro para un período de no más de 5 días Calendario contados a partir de la suscripción de la orden de compra, pasados esos días no se recibirán los bienes.

SUBSANACIONES ARITMÉTICAS

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos conforme a lo que establece el reglamento No.543-12, de aplicación de la ley 340-06, en su Art. 92.

ADJUDICACIÓN

Criterios de adjudicación:

Se evaluarán las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y se comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación se podrá realizar a favor de varios Oferentes/Proponentes cuyas propuestas cumplan con los requisitos exigidos y sean calificadas como las más convenientes para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el **CRITERIO DE VALOR POR DINERO**: donde busca promover el uso íntegro, efectivo, eficiente y económico de los recursos destinados a las contrataciones públicas, lo que requiere de la evaluación de los costos, la calidad y la sostenibilidad de la oferta para generar un balance entre costo-beneficio, así como también tomando en cuenta los detalles, la pintura y terminación del ataúd, el grosor de la madera, el vidrio, el tapizado, la tela, y el menor precio, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en los Términos de Referencias Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada. Los documentos de despacho a los

almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con la presente Ficha Técnica.

RECLAMOS, IMPUGNACIONES Y CONTROVERSIAS

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Fecha de publicación del aviso de convocatoria	18/04/2024 14:00 PM
2. Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	22/4/2024 09:00 AM
3. Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	22/4/2024 16:30 PM
4. Entrega de muestra	22/4/2024 HASTA LAS 14:00 PM
5. Presentación de Oferta Económica	23/4/2024 HASTA LAS 14:00 PM
6. Apertura Oferta Económica	23/04/2024 14:10 PM
7. Acto de Adjudicación	30/04/2024 13:00 PM
8. Notificación de Adjudicación	30/04/2024 16:00 PM
9. Suscripción de Orden de compra / Orden de Servicio	02/05/2024 15:00 PM
10. Publicación de Orden de Compra / Orden de Servicio.	06/05/2024 15:00 PM

CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO

El pago se realizará por transferencia, vía libramiento, en un plazo que no excederá los 45 días, el mismo estará sustentado por el presupuesto del año **2024**. Las facturas deben de ser remitidas a la **Comisión Presidencial De Apoyo Al Desarrollo Barrial**, con fecha de vencimiento, Firmadas y selladas, con NCF gubernamental, condición de pago “**Crédito**”.